



PARA: LAS 255 INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 120 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.

DE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ – E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA – SISTEMA DEPARTAMENTAL DE CUIDADO ABRIGO

ASUNTO: IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO DE VOLUNTADES PARA LA PEDAGOGÍA HOSPITALARIA Y GARANTÍAS ACADÉMICAS A ESTUDIANTES HOSPITALIZADOS

Cordial saludo,

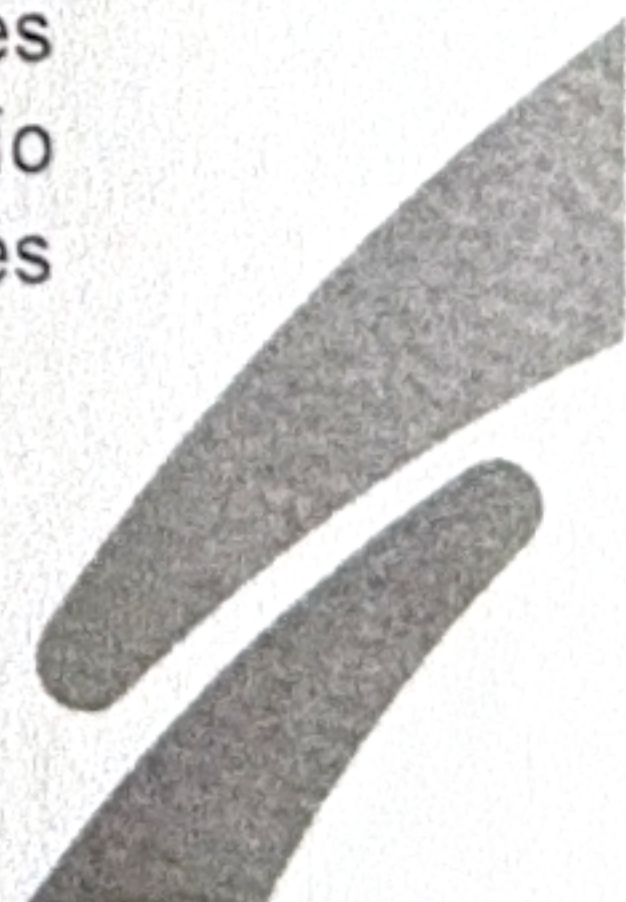
En el marco del Acuerdo de Voluntades suscrito entre **La Secretaría de Educación de Boyacá, la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja y el Sistema Departamental de Cuidado – ABRIGO**, se informa a la comunidad educativa e institucional sobre el inicio de la implementación de las acciones conjuntas orientadas al fortalecimiento del proceso educativo y del bienestar integral de los niños, niñas y adolescentes hospitalizados.

El presente acuerdo tiene como finalidad garantizar la continuidad del proceso educativo de los estudiantes matriculados en instituciones educativas oficiales de los municipios no certificados del departamento de Boyacá, quienes, por razones de salud, no pueden asistir regularmente a sus establecimientos educativos, mediante la aplicación de la Pedagogía Hospitalaria y el acompañamiento emocional, cultural y lúdico del Sistema ABRIGO.

En desarrollo del acuerdo, se llevarán a cabo las siguientes acciones principales:

1. Implementación de estrategias de Pedagogía Hospitalaria en las instalaciones del Hospital San Rafael de Tunja y en la Unidad Materno Infantil.
2. Articulación permanente entre docentes, personal de salud, profesionales psicosociales y familias para una atención integral.
3. Desarrollo de actividades culturales, artísticas, lúdicas y pedagógicas orientadas al fortalecimiento socioemocional.
4. Uso de herramientas tecnológicas para facilitar la comunicación con las instituciones educativas de origen.
5. Acompañamiento emocional a pacientes y cuidadores, promoviendo la resignificación de la experiencia hospitalaria.
6. Seguimiento, evaluación y retroalimentación de los procesos desarrollados.

Con el propósito de asegurar la continuidad del proceso formativo, se establece que, cuando un estudiante reporte más de tres (3) días de hospitalización, las instituciones educativas deberán brindar las garantías académicas necesarias, mediante el envío oportuno de talleres, guías pedagógicas y demás actividades académicas correspondientes a su grado y área.



Estas estrategias tienen como finalidad facilitar el aprendizaje mientras el niño, niña o adolescente se encuentre en condición de hospitalización, evitando rezagos académicos y promoviendo su permanencia en el sistema educativo.

Las guías y talleres deberán ser remitidos de manera organizada, clara y ajustada a las condiciones de salud del estudiante, en coordinación con el equipo de Pedagogía Hospitalaria y las entidades participantes.

Para el adecuado cumplimiento de los objetivos del acuerdo, se requiere el compromiso y apoyo de las entidades e instancias involucradas en los siguientes aspectos:

- Designación de enlaces institucionales para la coordinación y seguimiento de las actividades.
- Disponibilidad del talento humano necesario para el desarrollo de los procesos educativos y de acompañamiento.
- Apoyo logístico y administrativo para la ejecución de las jornadas y actividades programadas.
- Suministro oportuno de información académica requerida para la continuidad educativa de los estudiantes.
- Envío oportuno de guías, talleres y material pedagógico por parte de las instituciones educativas de origen.
- Participación activa en espacios de planeación, evaluación y articulación interinstitucional.
- Cumplimiento estricto de las normas de confidencialidad y reserva de la información clínica y académica.

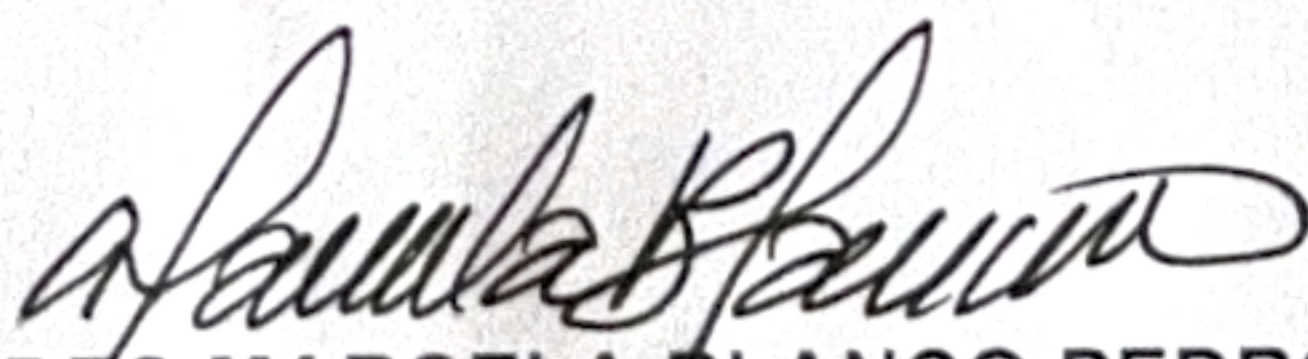
Los participantes en el acuerdo ratifican su compromiso con el desarrollo de una atención integral, humanizada y diferencial, que garantice los derechos de la infancia y adolescencia, fortaleciendo los vínculos afectivos, el bienestar emocional y el proceso formativo de los estudiantes beneficiarios.

La participación responsable y articulada de todos los actores involucrados es fundamental para el éxito de esta estrategia, la cual contribuye al mejoramiento de la calidad educativa y a la atención integral en contextos hospitalarios.

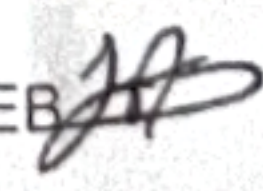
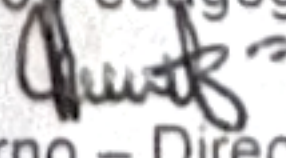
Agradecemos de antemano su disposición, colaboración y compromiso con la implementación del presente Acuerdo de Voluntades.

Para mayor información o inquietudes, podrán comunicarse a través de los canales institucionales establecidos.

Atentamente,



LOURDES MARCELA BLANCO PEDROZA
Secretaria de Educación de Boyacá

Revisó / Aprobó: Julián Andres Solano Sierra / Director técnico Pedagógico / SEB 
Aprobó / Abogada despacho / Profesional Universitaria / SEB 
Proyectó / Angie Katalina Guevara Brijaldo / Profesional Externo – Dirección Técnico Pedagógica 